



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de mayo de 2022

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

72º período de sesiones

26 de septiembre a 14 de octubre de 2022

Examen de los informes: informes presentados
por los Estados partes en virtud de los artículos
16 y 17 del Pacto

Respuestas de Guatemala a la lista de cuestiones relativa a su cuarto informe periódico^{*,**}

[Fecha de recepción: 28 de abril de 2022]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos al presente documento se encuentran disponibles en la página web del Comité.



Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (E/C.12/GTM/Q/4)

1. El Estado de Guatemala hace del conocimiento del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que de conformidad con la nueva institucionalidad de Derechos Humanos, impulsada por el Presidente de la República, con base en el Acuerdo Gubernativo núm. 100-2020, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos — COPADEH—, asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos; siendo una de sus atribuciones (...) f) brindar asesoría a las dependencias del Organismo Ejecutivo para implementar acciones preventivas a la vulneración de los derechos humanos, resguardo de la paz y los conflictos rurales y agrarios.
2. En ese sentido, presenta la siguiente las medidas adoptadas para el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:
3. El Decreto núm. 12-2020 Ley de Emergencia COVID-19 presenta programas de apoyo social de los cuales:
 - Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, desarrolló los programas de apoyo alimentario y agricultura campesina.
 - Ministerio de Desarrollo Social, Programa de Apoyo Alimentario.
 - Ministerio de Economía, desarrolló el programa de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES.
 - Crédito Hipotecario Nacional, creó el fondo de protección de capitales y; por último,
 - Ministerio de Trabajo, desarrollo el programa de adulto mayor.
4. El Decreto núm. 13-2020 Ley de rescate económico para familias. Contempló la participación de 4 instituciones: Ministerio de Desarrollo Social, MINECO, CHN y el Instituto Nacional de Electrificación. Se implementó a través de los programas de bono familia, bono protección del empleo, bono de crédito para capital de trabajo y aporte a tarifa social de INDE.
5. El Decreto núm. 20-2020 de ampliación presupuestaria. Orientó a las instituciones públicas para el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para la atención del COVID-19, reactivación económica y subsidios cuya finalidad es prestar auxilio a los grupos familiares.

Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones

6. El Acuerdo Gubernativo núm. 100-2020 del Presidente de la República, de fecha 30 de julio de 2020, crea la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos — COPADEH— para asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Atención a la Conflictividad del País. Dicha Comisión Presidencial cuenta con un departamento específico para el cumplimiento de responsabilidades internacionales del Estado.

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

7. El Estado de Guatemala de conformidad a los registros digitales y expedientes de la División de Protección de Personas y Personalidades de la Policía Nacional Civil, realizó análisis de riesgo a personas con el perfil de activistas de derechos humanos, determinando el nivel de riesgo en que se encuentran y recomendando las medidas de seguridad que coadyuven a soportar o mitigar tal riesgo, los cuales reflejan baja en sus datos presentados.

2020

No.	Procedimiento	Cantidad
1	Análisis de Riesgo	44
2	Seguridad Perimetral	27
3	Seguridad Personal	12
4	Seguridad Especifica	5

2021

No.	Procedimiento	Cantidad
1	Analisis de Riesgo	19
2	Seguridad Perimetral	13
3	Seguridad Personal	5
4	Seguridad Especifica	1

8. La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos —COPADEH— acompaña y asesora la revisión del proyecto de política pública integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos que incluya componentes de protección, prevención y lucha contra la impunidad a través de un proceso amplio y participativo; para el 2022, se continuará la asesoría y coordinación con las instituciones de gobierno responsables de la temática, bajo los lineamientos técnicos de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN-.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

9. El Ministerio de Finanzas Públicas aprobó la Estrategia Fiscal Ambiental (EFA), mediante Acuerdo Ministerial núm. 442-2018, alineado con el Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política General de Gobierno, desarrollando acciones bajo cinco ejes estratégicos: calidad del gasto y compra pública, asistencia financiera municipal, modelos fiscales ambientales, riesgos y contingencias ambientales y acceso a financiamiento verde y climático. Con el fin de garantizar la inclusión de lineamientos ambientales dentro de la Política Fiscal se desarrollan las siguientes acciones y mecanismos:

- Enfoque de eficientización del gasto del Estado en energía eléctrica; el cual cuenta con proyectos que serán de apoyo para alcanzar la aspiración del país, algunos de estos son: Política Energética 2012-2023 del Ministerio de Energía y Minas, Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de Energía Renovable (Decreto núm. 52-2003), Norma técnica para la conexión, operación, control y comercialización de la generación distribuida renovable, Plan Nacional de Energía estipulado en el Artículo 18 de la Ley Marco de Cambio Climático (Decreto núm. 7-2013), los cuales responde al compromiso de la producción de energía eléctrica del Acuerdo de París.
- Formulación de criterios mínimos de cumplimiento ambiental de los proveedores del Estado: la aplicación de esta medida permite el conciliar la política extractiva y la producción de los principales monocultivos de forma responsable.
- Apoyo a las municipalidades para priorizar en sus presupuestos temas ambientales y de cambio climático.
- Diseño de herramientas económicas enfocadas a mejorar la recaudación con objetivos ambientales y/o incentivar las buenas prácticas, bajo conceptos internacionales reconocidos de responsabilidad extendida, empresarial y del productor.

10. El Ministerio de Finanzas Públicas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, colaboran en el tema de cambio climático con la Estrategia REDD+ con soporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el Programa para la Reducción de Emisiones

ERPA y la Estrategia Financiera ante el Riesgo de Desastres, estos últimos del Banco Mundial.

11. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, toma en consideración lo indicado en el “Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 y Multianual 2020-2024”, que señala los programas presupuestarios vinculados con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible; vinculados a la prioridad: Reducción de la Pobreza y Protección social. observados en la gráfica 1 de los anexos.

12. Tomando en consideración los programas vinculados a la prioridad “reducción de la pobreza y protección social”, en la gráfica 2 se presentan las metas financieras vigentes y ejecutadas por las entidades, acumulando la ejecución de Q 13,242 millones. El Ministerio de Finanzas Públicas, en el informe de “Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable”, reporta que el total ejecutado durante el 2020 fue de Q 96,625.44 millones, del total del presupuesto nacional devengado o ejecutado durante ese periodo, el 14.41% se ejecutó en programas vinculados con la Prioridad Nacional objeto de análisis.

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

13. El 10 de diciembre de 2021 se suscribió el primer acuerdo sustantivo entre las partes sujetas al proceso de consulta según el Convenio núm. 169 de la OIT al Pueblo Indígena Maya Q’eqchi’, por la extracción minera Fénix, situada en el municipio de El Estor, Izabal, proceso coordinado por el Ministerio de Energía y Minas —MEM— por medio del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, siendo el primer acuerdo de esta naturaleza, en la gestión gubernamental actual, lo cual constituye un avance en materia de derechos humanos, pueblos indígenas y al ambiente.

14. Los acuerdos alcanzados fueron resultado de 7 reuniones de consulta donde participaron los tres actores principales: las comunidades representadas por los Consejos Municipales de Desarrollo y Consejos de Comunidades indígenas Maya Q’eqchi’ del Estor y Panzós del área de influencia del proyecto, los titulares y suplentes de la Compañía Guatemalteca de Níquel —CGN— y el Gobierno de Guatemala representado por los ministerios de: Energía y Minas, Ambiente y Recursos Naturales y Cultura y Deportes, entre otros actores. Los acuerdos giran alrededor de un plan integral de desarrollo local, que tendría como ejes principales a) Productividad y empleo; b) Educación; c) Salud; y d) Cultura y espiritualidad.

15. El Ministerio de Energía y Minas ha establecido una metodología de consulta vigente como base y documento de apoyo para la realización de otros proyectos energéticos y mineros, dicha metodología se utilizará específicamente para llevar a cabo los procesos de Pre Consulta y Consulta en los proyectos de las centrales generadoras “Oxec” y “Oxec II”.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

16. El Decreto Legislativo núm. 24-99 Ley del Fondo de Tierras, artículo 45, establece que los procedimientos de adjudicación no se rigen para las siguientes tierras: en posesión privada de cualquier naturaleza, de las Comunidades Indígenas, áreas protegidas y las reservas territoriales. En ningún caso podrá tenerse disponibilidad en zonas núcleo y sus zonas de uso múltiple designadas por la Ley de Áreas Protegidas. De igual manera, en las fincas adquiridas a través del mecanismo del Fondo de Tierras, cuando se determine y reconozca, por las comunidades indígenas aledañas, la existencia de lugares tradicionales para uso ceremonial, la fracción de tierra donde se ubique el lugar ceremonial será desmembrada de la finca matriz. En el procedimiento se procurarán las servidumbres de paso que sean necesarias y se inscribirá el área desmembrada y sus servidumbres a favor del Estado en el Registro de la Propiedad correspondiente.

17. La iniciativa de Ley núm. 5188 “Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra”, busca dar una solución jurídica a todos los tipos de irregularidad anteriormente indicados, así

como a los que van surgiendo conforme los avances del proceso catastral, asimismo, busca dar cumplimiento a la necesidad de crear una Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra, que viene a completar y proponer alternativas de solución a las irregularidades detectadas durante el proceso catastral regulado en ley. Actualmente, la iniciativa se encuentra en la Comisión Extraordinaria del Catastro y Ordenamiento Territorial del Congreso de la República de Guatemala, para su estudio y dictamen correspondiente.

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

18. La COPADEH ha desarrollado las siguientes acciones:
- El 07 de julio del 2021 se solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala la asesoría y cooperación impulsar la elaboración de la línea base sobre empresas y Derechos Humanos.
 - Se incorporó a la Comunidad de Práctica sobre Empresas y Derechos Humanos, espacio de convergencia e intercambio de experiencias de otros países, lo cual fortalece el proceso de construcción de la Línea Base de Guatemala.
 - Participó de forma virtual en el VI Foro Regional sobre las empresas y los derechos humanos para América Latina y el Caribe realizado del 04 al 06 de octubre de 2021, por invitación de la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales.
19. La COPADEH realizó dos talleres: “Construyendo el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos” el 29 de octubre y 08 de noviembre del 2021, dirigidos a los delegados del Foro Interinstitucional de Derechos Humanos vinculados al tema con el objeto de fortalecer los conocimientos y trazar el cronograma para elaborar la línea base.
20. El 15 de diciembre de 2021 se inició con el proceso de elaboración de la Línea Base sobre Empresas y Derechos Humanos en Guatemala, en coordinación y cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

21. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, presenta las desagregaciones disponibles para la pobreza extrema y pobreza general, de los años 2000 a 2014 de acuerdo a la gráfica 3 en los anexos.
22. El Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, acordaron utilizar la meta establecida en el plan Nacional de Desarrollo K’atun, referente a reducción de la pobreza extrema y la pobreza general, durante los años 2015 y 2032. en conjunto con el Sistema Nacional de Inversión Pública que es un instrumento de gestión que permite transformar las “ideas” en proyectos concretos y que funciona considerando el ciclo de vida del proyecto. Además, es el conjunto de normas, instrucciones y procedimientos e instrumentos técnicos cuyo objetivo en el contexto de un Estado moderno, es ordenar el proceso de la Inversión Pública, para concretar las opciones de inversión más rentables económica y/o socialmente, considerando los lineamientos de la Política de Gobierno.
23. Las metas definidas para la pobreza extrema y pobreza general son, a 2019, 20,2 % y 51,1 %; a 2024, 16,9 % y 42,8 %; y al año 2032, 11,7 % y 29,7 %.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

24. Los ingresos tributarios representaron el 10,1 % del PIB en el 2020. En 2012 llegaron a su mayor proporción, 11,1 %. Los impuestos directos representan un 3,7 % del PIB y los impuestos indirectos el 6,4 %, el reparto entre ambos impuestos se presenta en la gráfica 4 en los anexos

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

25. La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado medidas específicas para incrementar la recaudación fiscal y asegurar la adecuada financiación en el sector social, entre las principales, están la ampliación de la base tributaria para la incorporación de nuevos contribuyentes efectivos y el aumento de los contribuyentes afiliados a impuestos, mediante medidas como:

- Factura Electrónica en Línea —FEL— El Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL);
- Aplicación de la Ley de Simplificación, El impacto de la entrada en vigor de dicha Ley puede ser evaluada mediante la recaudación registrada por tal impuesto durante el período 2020-2021, durante el año 2020 la cifra presentada fue de 170.739,3 mientras que en el año 2021 fue de 1.457.625,4¹;
- Gestión de Riesgo de Cumplimiento Tributario, a través del Plan de Fortalecimiento a la Gestión de Riesgos de Cumplimiento, el cual está conceptualizado en cuatro ejes de desarrollo: Gobierno de datos; Modelo de gestión de riesgo; Detección y selección unificada de casos basados en riesgos; y la Modernización del proceso de devolución y compensación de crédito fiscal;
- Disposición de un Registro Tributario Unificado —RTU— con información confiable y adecuada para su empleo para mejorar la gestión de riesgos y los programas de fiscalización.

Respuesta al párrafo 8 d) de la lista de cuestiones

26. El Ministerio de Finanzas Públicas informa que, en 2020, se mantuvo un crecimiento anual que representó el 15,6 %. El gasto social de la administración central en educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; agua y saneamiento; y vivienda, se elevó del 2010 al 2020, de Q 53.510,98 millones a Q 93.529,03 millones, aumentando igualmente su nivel relativo al PIB de 35,5 % hasta 40,6 % en 2019. No obstante, en 2020 tuvo la mayor caída proporcional de la década, llegando a representar el 34,6 % del PIB.

Respuesta al párrafo 8 e) de la lista de cuestiones

27. En el 2020 la orientación del gasto público se vio impactada por la emergencia por el COVID-19. Se conformaron mesas de emergencia de alto nivel entre ellas la de Emergencia Económica, coordinada por el Ministerio de Finanzas Públicas e integrada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Economía, Banco de Guatemala, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Administración Tributaria, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el Programa Nacional de Competitividad e invitados del sector privado, diseñando el Programa Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, orientado a atenuar los efectos económicos derivados de la emergencia. El Plan General fue publicado oficialmente en mayo de 2020, y se divide en tres grandes componentes:

- Social: liderado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como entidad rectora ante la emergencia sanitaria, en materia de prevención dirigido a la población en general, atención a los pacientes en cuarentena y con diagnóstico positivo COVID-19, garantizando el acceso integral a los servicios de salud.
- Económico: Se creó la mesa económica de alto nivel para dar seguimiento a las estrategias de estabilidad económica, así como medidas orientadas a la población en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.
- Seguridad, migración y ambiente: Contiene los planes de protección civil y defensa nacional liderados por el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa

¹ <file:///C:/Users/DIDEH/Downloads/Memoria-de-Labores-2020.pdf>.

Nacional respectivamente, las cuales tienen por finalidad, proveer seguridad a la población, salvaguardar su integridad física y la de su patrimonio, resguardar las fronteras del país.

28. El Ministerio de Finanzas Públicas creó el Tablero del Gasto, reflejando los programas, fondos y adquisiciones derivados de los Decretos-ley de emergencia COVID-19, en donde podemos mencionar el número 12-2020 “Ley de Emergencia COVID-19” donde se contemplan los programas siguientes:

<i>No.</i>	<i>Programa</i>	<i>Ministerio Responsable</i>
1	Agricultura Campesina	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
2	Fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas	Ministerio de Economía
3	Adulto Mayor	Ministerio de Trabajo
4	Remodelación e infraestructura de hospitales y centros de salud	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
5	Dotación de alimentos	Ministerio de Desarrollo y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
6	Bono Familia	Ministerio de Desarrollo
7	Fondo de Protección de Empleo	Ministerio de Economía

Respuesta al párrafo 8 f) de la lista de cuestiones

29. La Superintendencia de Administración Tributaria adoptó las siguientes medidas:

- Implementación de mejoras en la atención al contribuyente presencial y no presencial, brindando herramientas de simplificación del cumplimiento.
- Aumento de la percepción de riesgo en los contribuyentes, para incremento de su cumplimiento voluntario.
- Automatización del control aduanero mediante la automatización en la asignación de correlativos para la transmisión de declaraciones de mercancías.
- Fortalecimiento en controles aduaneros.

Respuesta al párrafo 8 g) e la lista de cuestiones

30. El Ministerio Público; por medio del Acuerdo núm. 59-2019 fortaleció a la Fiscalía Especial contra la Impunidad —FECI— convirtiéndola en una Fiscalía de Sección la cual trabaja en coordinación con la Secretaría Contra la Corrupción del Ministerio Público, reflejando un incremento de casos judicializados, estructuras criminales desarticuladas, casos investigados y condenas durante la administración actual.

31. En el área Tecnológica la FECI se fortaleció con el desarrollo de módulos para la interconexión con el Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público —SICOMP—; se creó la Unidad de Apoyo Técnico, integrada por 60 analistas e investigadores criminales y financieros. Los integrantes de esa unidad provienen de la Dirección de Investigaciones Criminalistas, de la Dirección de Análisis Criminal, de la Policía Nacional Civil —PNC— y de la Intendencia de Verificación Especial —IVE— la Unidad da el respaldo investigativo, probatorio y de análisis a la FECI respecto de todos los casos que están bajo su conocimiento y los que se continuarán conociendo.

32. En noviembre de 2021 el Ministerio Público, implementó el sistema informático denominado Aplicaciones Tecnológicas para la Solución Estratégica de Casos y Atención a Víctimas del Ministerio Público ASTREA, herramienta que permite que el proceso penal esté enfocado en las personas y no en el caso ya que integra toda la información incluso haciendo sugerencias de líneas de investigación por delito y fenómeno criminal, también permite que las víctimas tengan un mejor acceso a la institución.

33. Con el Acuerdo Gubernativo núm. 28-2020 del Presidente de la República, se creó la Comisión Presidencial contra la Corrupción, tiene por objetivo: i) promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos; ii) Coordinar la Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción; iii) Recuperar la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado; y iv) Plantear las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos defraudados.

34. El Ministerio de Finanzas Públicas cuenta con la Política para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Transparencia Fiscal y la Estrategia de Transparencia Fiscal. En este marco dentro de las principales acciones se destacan:

- Presupuesto Ciudadano: Constituye la publicación de material formativo que explica de manera sencilla el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y da información fiscal relevante.
- Portales de Transparencia Fiscal: Es un espacio web que, desde noviembre 2019, muestra información histórica desde el año 2015 del presupuesto público a través de gráficos, tablas, mapas interactivos e infografías. Constituye un instrumento de transparencia, rendición de cuentas y apoyo para la planificación de la estrategia del presupuesto nacional.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

35. La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, en coordinación con autoridades municipales e instituciones del Organismo Ejecutivo, trabajan para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial —PPCER—, con el fin de promover la convivencia armónica y contribuir a la prevención y erradicación del racismo y la discriminación racial: aprobada mediante Acuerdo Gubernativo núm. 143-2014, mandatando a la institucionalidad del Estado a implementar las acciones estratégicas, destacando:

- En 2020 se creó el Manual para la incorporación del Derecho a la Autoidentificación en las Estadísticas Oficiales, para que las instituciones puedan aplicarlo y desagregar la información de las y los usuarios de sus servicios por pueblo de pertenencia y comunidades lingüísticas.
- La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo presentó ante el Gabinete Específico de Desarrollo Social —GEDS— el resultado de un diagnóstico realizado en el 2020, en el cual, en Acta núm. 04-2021, de fecha 15 de julio de 2021 se cuenta con un punto resolutivo en el que se instruye a las Unidades de Planificación y administrativas de la administración pública, sirvan “estandarizar las variables de auto identificación, a efecto de adecuar los instrumentos de recopilación de información institucional”.

36. La Policía Nacional Civil desarrolló durante 2020-2021, campañas preventivas sobre violencia contra la mujer, discriminación y racismo, migrantes, identidad de género y cultura de denuncia las cuales consistieron en el abordaje de diversos temas entre ellos: violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, cultura de denuncia entre otros, teniéndose la participación de 7.626 mujeres y 5.732 hombres.

37. El Organismo Judicial en el fortalecimiento de los servicios de traducción en tribunales y fiscalías, informa que en 2019-2021, se atendieron traducciones de 20 idiomas mayas Los más requeridos fueron K'iche' con 895 interpretaciones, Q'eqchi' con 539, Kaqchikel con 295, Mam con 254 interpretaciones. Los idiomas en incremento de demanda fueron, Tz'utujil con 148 interpretaciones, Ixil con 103, Q'anjob'al con 90, y Pocomchi' con 87 interpretaciones.

38. El Ministerio de Educación, durante el año 2021 realizó la cobertura Nacional, para difusión de 46 spots radiales en los idiomas: K'iche', Mam, Q'anjob'al, Jakalteko, Chuj, Akateko, Awakateko, Tektiteko, Q'eqchi' y español, sobre el tema de Prevención de violencia sexual contra las niñas y adolescentes, beneficiando a un aproximado de 246.897 niñas de las

cuales 115.290 pertenecen al pueblo maya y 131.607 al pueblo ladino del departamento de Guatemala, coadyuvando a prevenir la violencia y embarazos en niñas adolescentes, también promueva que estas culminen de manera satisfactoria la educación primaria.

39. El Ministerio de Educación, en Coordinación con la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, realizó un proceso de formación de fortalecimiento en competencias lingüísticas para docentes de escuelas bilingües, para atender de manera efectiva a las y los estudiantes de acuerdo a sus características multiétnicas, multilingües y pluriculturales. En dicho proceso, se tuvo la participación de 1.189 maestras mayas de escuelas bilingües.

Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones

40. El Fondo de Tierras elaboró el programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles —DCAS— como medida para garantizar el acceso a programas de adquisición de tierra a través de la asistencia técnica integral a las organizaciones de beneficiarios del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para la compra de tierras, para lo cual impulsa un Modelo de Desarrollo Rural con un enfoque de balance de 5 capitales de desarrollo: Humano, Social, Físico, Natural y Económico, cuyo abordaje se realiza a través de 4 líneas de acción²:

- Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo.
- Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias.
- Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.
- Atención a Casos Especiales.

41. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación brinda asistencia técnica a las mujeres del área rural para garantizar la productividad de la tierra, a través del APOYO AL MEJORAMIENTO DEL HOGAR orientado a la agricultura de patio, prácticas de hogares saludables y complementariamente con la actividad AGRICULTURA FAMILIAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA que contribuye a incrementar de manera sustentable los activos familiares, mediante la tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos, a noviembre de 2021 se beneficiaron a 68.351 personas con capacitaciones y asesorías técnicas para mejorar sus sistemas productivos.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

42. En el marco del Programa Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYME, el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Economía ha otorgado créditos por más de Q. 581 millones dirigidos al crecimiento y desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a nivel nacional.

43. A través del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYME se aprobó la reestructuración de 17 préstamos lo cuales se colocaron en diferentes entidades ejecutoras del fideicomiso por un total de Q.152,7 millones, beneficiando de esta manera a 2.595 empresarios MIPYME que se dedican al comercio, servicios, artesanía, industria y agroindustria.

44. Durante el 2020 el Fondo de Tierras y el Ministerio de Economía contribuyeron a la reactivación económica local de comunidades rurales de 243 municipios distribuidos en los 22 departamentos del país. Estos fondos beneficiaron a 24.954 familias por un monto total de Q. 246.088.498,24.

45. El Ministerio de Desarrollo Social, en respuesta a la problemáticas económicas resultantes por la pandemia del COVID-19 creó el Bono de Asistencia Temporal para personas afectadas por la Pandemia COVID-19 conocido como Bono para la Economía

² <https://www.fontierras.gob.gt/portal/viewer/index/aXuIkA%3D%3D>.

Informal, el cual consistió en un aporte único de Q. 1.000,00 realizado a través de transferencia bancaria a personas inscritas en las municipalidades como trabajadores de la economía informal abarcando en total 146 municipios de 21 departamentos, logrando una ejecución presupuestaria durante el año 2020 de cien millones de quetzales beneficiando con ello a 100.000 personas.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

46. El 17 de diciembre del 2021 se publica el Acuerdo 278–2021, fijando los salarios mínimos para las actividades económicas en Guatemala, en dicho acuerdo se fija el salario mínimo para las actividades agrícolas en Q94,44 diarios; para el sector no agrícola, Q97,29 diarios; y para el sector exportador y de maquila, Q88,91 quedando de esa manera el salario para la actividad no agrícola fijado en 3.209,24 quetzales, para el sector agrícola será de 3.122,55 quetzales y para maquila y exportación, un total de 2.954,35 quetzales, teniendo como resultado un incremento salarial para el sector privado, equivalente a 4,75 %.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

47. El Congreso de la República de Guatemala en reunión el 9 de septiembre de 2020, participó de un foro virtual en el cual se analizaron las recomendaciones contenidas en el Examen al Estado de Guatemala, de los informes periódicos octavo y novenos combinados de Guatemala, en el 68° período de sesiones del Comité, en referencia a la Ratificación del Convenio núm. 189 sobre Trabajo digno para el Trabajo Doméstico.

48. El 4 de noviembre de 2021, La Comisión de la Juventud y La Comisión del Menor y de la Familia, del Congreso de la República se reunieron con representantes de la organización We Social Movements (WSM), para analizar la ratificación de los Convenios núms. 189 y 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

49. La Inspección General de Trabajo ha ejecutado el “Plan conjunto de inspecciones focalizado y regionalizado para verificar el pago de los salarios mínimos, para actividades agrícolas, no agrícolas, exportadora y de maquila”. En cumplimiento al Convenio núm. 111 de la Organización Internacional de Trabajo y lo establecido en el artículo 14 BIS del Código de Trabajo, el cual regula el cumplimiento del pago del salario mínimo tanto para hombres como mujeres, la Unidad de Estadística de la Inspección General de Trabajo, informa sobre las denuncias relacionadas al tema conforme a:

Denuncias Igualdad Salarial

Inspección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión Social – 2017 y 2021

<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>
2017	3
2021	2
Total	5

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

50. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Sección de la Mujer Trabajadora del MINTRAB, realiza acciones preventivas e informativas sobre obligaciones y derechos laborales de las mujeres trabajadoras, con base en la normativa nacional e internacional, con modalidades: presencial y virtual.

51. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social desarrolla procesos de formación, capacitaciones, talleres, conversatorios, sensibilización de la importancia del aprendizaje de la normativa nacional e internacional en materia laboral; entre los temas que se desarrollan

está la igualdad y no discriminación, con base en el Código de Trabajo y el Convenio núm. 111 sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de la OIT, haciendo énfasis que toda mujer trabajadora no debe ser discriminada en la esfera laboral ni en otro ámbito de su vida promoviendo su admisión en el empleo y su acceso a los medios de formación profesional, partiendo del principio de igual de trato y de oportunidades como medidas de acciones positivas hacia la eliminación de la discriminación. Estos procesos se coordinan con el sector público, privado (sector agrícola, no agrícola y de maquila) y no gubernamentales y centros educativos, de forma presencial a nivel nacional.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

52. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con una política de empleo digno y crecimiento económico, la cual abarca la Política General de Gobierno y Política Nacional de Desarrollo (Plan K'atún 2032). Aunado a ello, en el Decreto núm. 1441, Código de Trabajo se especifica que, para fijar el importe del salario en cada clase de trabajo, se debe tomar en cuenta la intensidad y la calidad de este, así como el clima y condiciones de vida; de igual manera, se regula que cada trabajador tiene el derecho de ganar un salario mínimo que cubra con sus necesidades materiales, morales y culturales". De igual manera, el Decreto núm. 1441, Código de Trabajo en el artículo 89 indica lo relativo a igualdad salarial enfatizado en que a trabajo igual, corresponderá salario igual, el que debe comprender los pagos realizados al trabajador a cambio de su labor ordinaria, y de acuerdo a las atribuciones competentes, corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social la supervisión al cumplimiento de este tema.

53. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de proteger los derechos de todas las mujeres trabajadoras en la República de Guatemala, a través de la Sección de Mujer Trabajadora, ha brindado atención, asesoría y acompañamiento especializada, en el marco de los derechos laborales con enfoque de género, a mujeres trabajadoras que buscan información sobre los servicios que presta el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en materia laboral.

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

54. El Ministerio de Trabajo y Prevención Social, a través de la Inspección General de Trabajo, durante el año 2020, realizó 19 planes operativos de inspección en el sector Maquila, lo cuales fueron focalizados y regionalizados dentro de Chimaltenango, Escuintla y Guatemala; mientras que en el año 2021, se realizaron 246 inspecciones en los departamentos de: Alta y Baja Verapaz, Chimaltenango, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Izabal, Jalapa, Retalhuleu, Sacatepéquez, Santa Rosa y Zacapa.

55. Las medidas de protección adoptadas para garantizar las condiciones de trabajo seguras durante la pandemia COVID-19, fueron las siguientes:

- Acuerdo Ministerial núm. 140-2020 – Procedimiento Electrónico para Registro, Control y Autorización de Suspensiones de Contratos de Trabajo.
- Acuerdo Gubernativo núm. 79-2020 – Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes SARS COV-2 en los Centros de Trabajo.
- Decreto núm. 13-2020 – Ley de Rescate Económico a las familias por los efectos causados por el COVID-19.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

56. La Inspección General del Trabajo realizó operativos focalizados y regionalizados con el objeto de verificar las condiciones laborales de los trabajadores, para el año 2020 se realizaron 20 inspecciones, de las cuales 11 se realizaron en el sector azucarero y 9 en el cafetalero, para el año 2021, se realizaron 77, de las cuales 59 fueron en el sector azucarero y 18 en el cafetalero, durante dicho año se realizó un operativo específico para verificar la posible trata de personas y explotación laboral de niñas, niños y adolescentes trabajadores, el

plan conjunto de inspecciones fue dirigido a centros de trabajo con jornadas nocturnas, permitiendo detallar los resultados en la gráfica 5.

57. El 15 de octubre del año 2020, la Inspección General del trabajo firmó la Primera Agenda al Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, para el Abordaje Integral del Fenómeno de la Trata de Personas en la Modalidad de Explotación Laboral y Trabajo Forzoso; donde se aceptó la adhesión de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

58. La inspectoría General de Trabajo, verifica las áreas de las plantaciones de azúcar, café y aceite de palma con el fin de que al momento de tener conocimiento de un caso sea iniciada la investigación correspondiente. Las reparaciones a las víctimas de los casos llevados en la Unidad Contra la Explotación Laboral, por mandato legal establecido en el código procesal penal debe de existir una reparación digna para el efecto.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

59. La Inspección General del Trabajo remodeló sus instalaciones, con el objeto de un mejor servicio de toma de denuncias y cálculo de prestaciones. Se adecuaron 9 puestos de trabajo con atención especializada en denuncias, 7 oficinas de atención al usuario en temas especiales de conciliaciones, una sala de reuniones y una oficina adjunta del Instituto Guatemalteco de Seguridad social IGSS.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

60. La Constitución Política de la Republica de Guatemala, regula el derecho de sindicalización, de igual manera, el Código de Trabajo en el artículo 209, hace mención de la regulación en el derecho de inamovilidad a los trabajadores que participan en la formación de sindicatos, que inicia a partir del momento en que se da aviso a la Inspección General De Trabajo. Se complementa con las normas internacionales: Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948; Convenio núm. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva y Convenio núm. 154 sobre la negociación colectiva, todos de las Organización Internacional de Trabajo.

61. El Ministerio Público, a través de La Fiscalía de Delitos Contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, hasta el 2021, ha realizado 517 medidas de protección de 1,102 denuncias presentadas, en este sentido, la fiscalía ha gestionado las investigaciones inmediatas y profesionales que permitan deducir responsabilidades penales de los autores de los delitos cometidos contra sindicalistas, así mismo el seguimiento de la sentencia que imponen la solicitud para una reparación digna para la víctima, el organismo judicial a través de los juzgados de ejecución son quienes dictan el cumplimiento y verificación de la sentencia que se haya emitido.

62. La Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo —OIT—, lanzó la Campaña de trabajo decente para el sector agrícola, a través de medios digitales, como estrategia para: i) difundir mensajes, ii) concientizar a los empleadores sobre un trabajo justo, donde se debe remunerar a los trabajadores por su esfuerzo y trabajo, respetando los horarios de trabajo, iii) informar a los trabajadores sobre sus derechos, como trabajadores agrícolas, logrando promover el trabajo decente, el cual permita un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, que se lleva a cabo con protección social, libertad de organización e incluye el diálogo social y el tripartismo para la toma de decisiones.

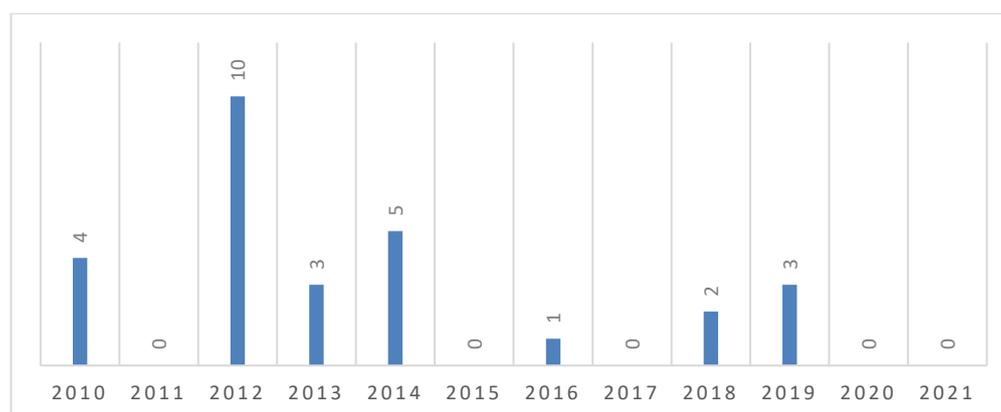
63. Por su parte, la Dirección General de Trabajo cuenta con un registro de solicitudes de inscripciones sindicales el cual contiene información del año 2010 al año 2021, el cual presenta los siguientes datos:

Año	Numero de Solicitudes Rechazadas
2010	4
2011	0
2012	10
2013	3
2014	5
2015	1
2016	1
2017	0
2018	2
2019	3
2020	0
2021	0
Total	29

Fuente: Elaboración Unidad de Asuntos Internacionales del Trabajo con base a información remitida por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según oficio núm. 103-2020 NVMG-NAPL de fecha 11 de mayo del 2020 y oficio MRGE/bmlt/OFICIO 589-2021 de fecha 21 de junio del 2021

Gráfica

Comportamiento de las solicitudes de inscripción sindical rechazados en el sector agrícola, dirección general de trabajo del ministerio de trabajo y previsión social año del 2010 al 15 de junio del 2021



Fuente: Elaboración Unidad de Asuntos Internacionales del Trabajo con base a información remitida por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, según oficio núm. 103-2020 NVMG-NAPL de fecha 11 de mayo del 2020 y oficio MRGE/bmlt/OFICIO 589-2021 de fecha 21 de junio del 2021

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

64. El trabajo en conjunto del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, la Comisión de Crisis en Atención a la pandemia causada por COVID-19 y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, da como resultado una serie de revisiones y de elaboración de planes, guías y protocolos los cuales han contribuido a la estandarización de las directrices para la atención de los pacientes en los diferentes escenarios, permitiendo una cobertura universal del sistema de seguridad social, con ello se han establecido rutas de diagnóstico y tratamiento para la atención de la población; ante la pandemia COVID-19 se elaboran instrumentos para permitir a la población en condiciones de vulnerabilidad el acceso a servicios sociales, como la conformación de brigadas de vacunación las cuales a nivel departamental en el año 2020 visitaron 2033 empresas; predominando los siguientes sectores económicos: Servicios 23,95 %, Comercio 16,23 %, Finanzas 13,38 %, Alimentos 11,21 %

y Sector Público 8,07 %. y a nivel metropolitano 443 empresas, predominando: Comercio 33,41 %, Servicios 18,28 %, Alimentos 18,06 % y maquila 16,25 %.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

65. Con el propósito de establecer mecanismos para compensar y mitigar la crisis económica ante la presencia de la pandemia COVID-19 en Guatemala, se crean a través del Decreto núm. 13-2020 Medidas Económicas para atender la emergencia dentro de las cuales se observan:

66. Bono Familia. El objetivo fue apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia derivadas de la pandemia COVID-19. Se constituyó con un monto de hasta seis mil millones de quetzales para otorgar aportes de hasta mil quetzales por medio del sistema bancario, sus entidades y grupos financieros beneficiando a 2.692.818 personas o familias con un total de 7.971.085 aportes.

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

67. El Estado de Guatemala, en relación con la iniciativa de Ley núm. 4849, la cual dispone aprobar Ley de Armonización para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil en Guatemala, el Congreso de la República de Guatemala indica fue recibida en Dirección Legislativa el 2 de junio del 2014, el Pleno del Congreso de la República la conoció el 2 de julio del 2014, se tramitó a las Comisiones de Trabajo, del menor y de la Familia, para su estudio y dictamen correspondiente. El 12 de agosto del 2014 se recibió dictamen de la Comisión de Trabajo y con fecha 19 de agosto del 2014 se recibió dictamen favorable de la Comisión del Menor y de la Familia; el 3 de septiembre del 2014 se discutió en primer debate y se dio lectura al dictamen de la Comisión del Menor y la Familia; el 20 de julio del 2016 fue discutida en su segundo debate y el 3 de marzo del 2020, se discutió y aprobó en su tercer debate, actualmente se encuentra pendiente de su aprobación por artículos y redacción final.

68. La Iniciativa de Ley núm. 5272 del Congreso de la República de Guatemala fue archivada el 15 de marzo del 2022.

69. Es importante indicar que el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima para la admisión al empleo exige a los Estados que establezcan en su legislación una edad mínima de admisión al empleo no inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria, y en todo caso, no menor a los 15 años. En Guatemala, la Constitución Política de la República establece que los menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. y la educación es obligatoria hasta el ciclo básico correspondiendo a una edad de 16 años.

70. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Previsión Social, arrancó la primera fase para la construcción del Primer Plan de Acción Nacional de la Estrategia Nacional 2021-2025, para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

71. La Estrategia Nacional 2021-2032, contempla el Plan Nacional de Acción de la estrategia 2021-2025, tiene como objetivo reducir anualmente la tasa de ocupación laboral de niñas, niños y adolescentes, comprendidos entre los 5 y 17 años de edad, a través de protección social e integral y fortalecimiento de la educación y salud.

72. En el sector azucarero, se tiene una Cooperación Bilateral OEA/OIT sobre el Trabajo Infantil y en el marco de dicha cooperación, se han realizado reuniones virtuales, entre los Ministerios de Trabajo de ambos países, para intercambio de buenas prácticas dentro de las cuales el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, propone un plan de acciones, en el cual la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora dará acompañamiento juntamente con la Inspección General de Trabajo, a lo cual, el Ministerio de Trabajo de Panamá dará orientación a las acciones planteadas por parte de Guatemala, para poder abordar el trabajo infantil y adolescente, en el sector del azúcar.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

73. El Plan Estratégico del Ministerio Público, periodo 2018-2023 contempló el diseño e implementación de una política transversal que permitirá la atención a los grupos vulnerables, principalmente niñez, adolescencia y personas con discapacidad física. Es por ello que, el 18 de junio del 2019, se puso en marcha el Modelo de Atención Integral de Niñez y Adolescencia MAINA que tiene por objeto garantizar y proteger los derechos humanos de la niñez y adolescencia en Guatemala, a través de una atención inmediata con perspectiva de género y pertinencia cultural, para garantizar la protección personal, orientación jurídica, psicológica, social y de salud, reducir la victimización secundaria a su mínima expresión y brindar una atención diferenciada con calidad y calidez para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.

74. El MAINA cuenta con la participación de catorce instituciones que brindan atención especializada según sus competencias: Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación a través de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Procuraduría General de la Nación, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala, Instituto de la Víctima, Municipalidad de Guatemala, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura y Deporte.

75. Por medio del Acuerdo núm. 4-2021 de la Corte Suprema de Justicia, se crea el Juzgado de Turno de Primera Instancia de Familia con Competencia Especifica para la Protección en Materia de Violencia Intrafamiliar y el Juzgado de Turno de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual —MAIMI—, el cual se encuentra integrado por 6 Juezas y Jueces y personal auxiliar judicial.

76. El 11 de enero del 2021 se firmó el Convenio de Cooperación, y Colaboración Interinstitucional para implementar Modelo de Atención Integral para las Mujeres Víctimas de Violencia IX'KEM —MAIMI—, el cual tiene por objeto atender de forma inmediata todas las diligencias urgentes de investigación y otras diligencias gestionadas por medio de la Fiscalía de la Mujer, así como las medidas de protección solicitadas.

77. El MAIMI funciona con la metodología del Modelo de Gestión Integral de Casos —GIC— ya que cuenta con un fiscal asignado desde el inicio en la toma de denuncia hasta la finalización del caso, brindando una atención de investigación y trámite integral, dentro de los servicios que brinda están los siguientes:

- Atención urgente para la estabilización médica, psicológica, física y social de la víctima.
- Atención a distancia las 24 horas los 365 días del año a nivel nacional por medio de la línea 1572, el Botón de Pánico y servicio por medio de la aplicación Whatsapp a mujeres con discapacidad auditiva.
- Atención con pertinencia cultural. Servicio de intérpretes de idiomas mayas más predominantes.
- Servicio de guardería para los hijos e hijas de las mujeres que se presenten al MAIMI.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

78. El Estado de Guatemala adopta el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desde 2019, como medida que considera las distintas dimensiones de la pobreza y el bienestar, describe la composición de la pobreza a nivel rural, urbano, regional y pertenencia étnica, además de complementar las medidas tradicionales. Los resultados reflejan la importancia de replantear el diseño e implementación de intervenciones, programas y políticas de combate a la pobreza, desde un enfoque coordinado e integral. Se encuentra compuesto de cinco dimensiones: Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Educación, Empleo digno,

Acceso a servicios y Vivienda, para su cálculo se utilizó la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI)³.

79. El Ministerio de Desarrollo Social como ente rector de las políticas públicas orientadas al desarrollo social de las personas o grupos sociales en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, mediante la promoción de acciones que mejoren su calidad de vida, creó diversas intervenciones como medidas de atención a las emergencias por las que atraviesa el territorio nacional, entre las cuales:

- **Programa Vida:** dirigido a niñas y adolescentes embarazadas o madres víctimas de violencia sexual menores de 14 años, cuyos casos han sido judicializados del área rural de la República de Guatemala, para dar cumplimiento a la carta de entendimiento para la Implementación de la Ruta de Atención de Niñas y Adolescentes Embarazadas, así también en observación de la obligación del Estado de garantizar el bienestar y seguridad de la Población, principalmente en los sectores en situación de pobreza, apoyándolos con transferencias Monetarias Condicionada (TMC) de manera periódica. El Programa Vida, una ejecución del 100 % del presupuesto asignado, entregando 760 aportes beneficiando a 164 familias, a través del padre o la madre de las niñas afectadas, lo cual representa un presupuesto ejecutado de Q. 1.140.000,00; para noviembre 2021 nuevamente ha ejecutado el 100 % del presupuesto asignado entregándose 894 aportes, representando un presupuesto Q. 1.341.000,00.
- **Alimento Complementario:** el Estado de Guatemala, durante el año 2020 desarrolló la intervención conocida como alimento complementario, que consiste en alimentos con alta carga nutricional para la cual se ejecutó la cantidad de (Q. 59.999.993,68).

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

80. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el programa 14 “Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica” a nivel institucional, asignó el presupuesto financiero de Q 754.310.501,00 y ejecutó al mes de octubre de Q 548.209.116,00, equivalente al 73 %, desarrollando acciones como: vacunación de niños y niñas menores de 5 años, suplementación de micronutrientes a niños y niñas menores de 5 años, vigilancia de la fortificación con micronutrientes en alimentos básicos, diagnóstico y tratamiento de la desnutrición aguda, alimentación complementaria a niños y niñas de 6 meses a menor de 24 meses con alimentación complementaria y vigilancia del desarrollo infantil.

81. El programa, “Prevención de la mortalidad materna y neonatal” contó con un presupuesto vigente de Q500, 937.884,00 y una ejecución financiera al año 2021, de Q334.521.666,00 equivalente al 67 %. Las acciones vinculadas a este programa son: atención prenatal oportuna a mujeres, atención del parto institucional por personal calificado, atención al recién nacido o neonato, proporción a la población de métodos de planificación familiar y alimentación complementaria a mujer embarazada y madre lactante.

82. El programa “Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas”, para el subproducto “Vigilancia de la Mujer embarazada con diagnóstico de Zika”, contó con un presupuesto vigente de Q84.260,00 y ejecución financiera al mes de octubre de Q66.371,00 equivalente al 79 % de la ejecución.

83. A diciembre del 2020, en el Programa Prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica a nivel institucional, se reportó un presupuesto vigente de Q. 994.114.578 según reporte de SICOIN generado el 11 de enero 2021, R00815611. La ejecución financiera al mes de diciembre fue de Q. 743.554.700 la cual se tradujo en 75 % de ejecución. Por su parte, en el programa Prevención de la mortalidad materna y neonatal

³ <https://www.mides.gob.gt/ipm/#resultados>, https://mppn.org/wp-content/uploads/2019/10/Guatemala-Report-IPM-gt_29jul19-v1.1.pdf.

muestra un presupuesto vigente de Q. 441.763.125 así como una ejecución financiera de Q. 354.022.025 que representó el 80 % de la ejecución en relación al presupuesto vigente.

84. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con la estrategia Ventana de los Mil Días, que se encuentra dentro de las Normas de Atención en Salud Integral para Primero y Segundo Nivel de Atención para dar cumplimiento a la meta estratégica de la Política General de Gobierno la cual consiste en reducir la tasa de desnutrición crónica en Guatemala para el año 2023.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

85. La Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales —UNEPAR— del Instituto de Fomento Municipal, está integrada por los programas de Preinversión, Gestión Social, Desarrollo y Ejecución y Aguas Subterráneas, orientados a fortalecer la cobertura de proyectos de agua potable y saneamiento en comunidades rurales del país.

86. El Decreto núm. 15-2020 del Congreso de la República de Guatemala “Medidas adicionales de Protección para la Población de los efectos Provocados por la Pandemia del COVID-19” tiene por objeto establecer medidas económico-financieras que permitan a las familias guatemaltecas, micro, pequeñas y medianas empresas afrontar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria mundial generada por el COVID-19, permitiendo contar con el suministro de los servicios básicos.

87. La ejecución financiera de la actividad Vigilancia del agua para consumo humano y recreativo al año 2021 es de Q.16.334.366 que equivale al 79 % del presupuesto vigente de Q.20.666.162; distribuido en las 29 Áreas de Salud (DAS).

88. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y otras dependencias del Ejecutivo, Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago Atitlán y su Entorno —AMSCLAE—, reportan acciones en el Clasificador Recursos Hídricos y Saneamiento como: Gestión Integral del Recurso Hídrico, Observancia de la Calidad Ambiental del Agua, Vigilancia del Agua. Para el año 2020, la ejecución global del clasificador acumulado (enero a diciembre) indica que el presupuesto vigente correspondió a un monto de Q 39.853.998,00 y se devengó un total de Q 29.140.738,85 cuya ejecución presupuestaria asciende a 73 %. La ejecución del clasificador acumulado indica que el presupuesto para el 2021 (enero a junio) correspondió a un monto de Q 54.034.833,00 y se devengó un total de 20.674.822,19 la ejecución presupuestaria asciende a 38 %.

89. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social anualmente programa y ejecuta la supervisión de obras de recuperación y remozamiento de sistemas de riego, proceso permanente que incluye la reconstrucción y revestimiento de canales de conducción de agua, reparación de diques y compuertas, de acuerdo a los datos anuales presentados a continuación:

<i>Año</i>	<i>Acción</i>
2019	Se supervisó la rehabilitación de secciones en 10 sistemas de riego, recuperando 5.688 ha de riego, beneficiando a 6.903 agricultores. Adicionalmente, 559 productores agropecuarios recibieron reservorios de agua y aljibes para captación de agua de lluvia, almacenando, conducción y distribución para sistemas de microrriego, en 4 departamentos del país.
2020	Mejoramiento del sistema de riego de Xibalbay, Sololá beneficiando con ello a 1.694 agricultores en un área de 42 ha. Construcción del sistema de riego en Guantada, Sacapulas, Quiché beneficiando a 75 agricultores en un área de 55,75 ha
2021 a noviembre	Se adjudicaron 6 proyectos de mejoramiento de sistema de riego en los departamentos de Zacapa y Quiché, beneficiando a 2.299 familias, logrando la irrigación de 1.418 ha de diferentes cultivos.

<i>Año</i>	<i>Acción</i>
	De igual manera 5.466 familias recibieron materiales para la construcción y reconstrucción de sistemas de riego artesanal, cubriendo un área de 7.200 ha con cultivos y hortalizas

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones

90. La iniciativa de Ley núm. 5188 “Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra”, busca dar una solución jurídica a todos los tipos de irregularidad anteriormente indicados, así como a los que van surgiendo conforme los avances del proceso catastral, asimismo, busca dar cumplimiento a la necesidad de crear una Ley de Regularización de la Tenencia de la Tierra, que viene a completar y proponer alternativas de solución a las irregularidades detectadas durante el proceso catastral regulado en ley. Actualmente, la iniciativa se encuentra en la Comisión Extraordinaria del Catastro y Ordenamiento Territorial del Congreso de la República de Guatemala, para su estudio y dictamen correspondiente.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

91. Los Procedimientos de desalojo son llevados a cabo con apego a Orden de Juez Competente y en todo momento debe de respetarse lo relativo al debido proceso para garantizar los derechos de las personas involucradas. Sobre las medidas adoptadas en las comunidades desalojadas que cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la COPADEH a través del Departamento de Compromisos en Derechos Humanos, actualmente le da seguimiento a 26 Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a Medidas Provisionales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

92. Dentro de las medidas adoptadas que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social —MSPAS—, ha realizado es la solicitud de los recursos necesarios para el funcionamiento e inversión a través del Plan Operativo Anual, en este proceso se expone las necesidades financieras para continuar prestando y mejorando los servicios de atención en salud. La planificación operativa anual solicitada para el año 2022 fue de Q.18.682.399.981,92.

93. La Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud —SIAS—, y el Proyecto Crecer Sano, Salud y Nutrición elaboraron el Plan de Capacitación para personal de salud de las 9 Áreas Priorizadas (Quiché, Ixil, Ixcán, Huehuetenango, San Marcos, Alta Verapaz, Chiquimula, Totonicapán y Sololá) el cual incluye temas de la Ventana de los Mil días y Agua, Saneamiento e Higiene, capacitando a:

- 319 auxiliares de Enfermería del Área de Salud de Quiché.
- 210 auxiliares de Enfermería de las Áreas de Salud de Huehuetenango e Ixil.
- 90 inspectores de Saneamiento Ambiental y Técnicos en Salud Rural, capacitados en el Curso de agua, saneamiento e higiene (WASH).

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

94. El Estado de Guatemala en el marco de atención a la pandemia COVID-19 instaló 5 hospitales temporales, que a la fecha siguen habilitados, con el objetivo de proporcionar

servicios esenciales de salud de acuerdo a las necesidades en cada sector; instalados en los departamentos siguientes⁴:

- Hospital Temporal COVID-19 CEFEMERQ Quetzaltenango.
- Hospital Temporal COVID-19 Zacapa.
- Hospital Temporal COVID-19 Escuintla.
- Hospital Temporal COVID-19 Petén.
- Hospital Temporal COVID-19 Ciudad Guatemala.

95. El Estado de Guatemala en conjunto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, llevó a cabo el proyecto de implementación de hoteles para atención de afiliados del IGSS, que consistió en el establecimiento de clínicas médicas, prestando los servicios de aislamiento y albergue para pacientes leves o asintomáticos que resultaron positivos a COVID-19. La atención que se brindó a la población no afiliada fue a través de los centros de vacunación, para octubre 2021 se registraron 11 centro de vacunación metropolitanos y 39 centros departamentales, haciendo un total de 50 permitiendo el cumplimiento al Plan Nacional de Vacunación⁵. Los Hoteles que prestaron servicios para el funcionamiento fueron los siguientes:

- Hacienda del Aprisco.
- Hotel Guatemala INN.
- Hotel Biltmore.
- Clarion Suites.
- Hotel Conquistador.

Respuesta al párrafo 28 a) de la lista de cuestiones

96. El Decreto núm. 17-73 Código Penal establece en los artículos 134 al 140 lo relativo a las penas a imponer en el delito de aborto, a excepción del artículo 137 el cual establece que el Aborto Terapéutico: No es punible siempre y cuando practicado por un médico, previo diagnóstico favorable de por lo menos otro médico, realizado sin la intención de procurar directamente la muerte del producto de la concepción y con el solo fin de evitar un peligro, debidamente establecido, para la vida de la madre, después de agotados todos los medios científicos y técnicos. Siendo este el único caso que no contiene pena siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para el efecto.

97. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en diciembre del año 2020 suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional “Prevenir con Educación”, como medida para asegurar brindar información sexual y reproductiva que sea accesible para todas las personas en todo su ciclo de vida, con el objetivo de:

- Fortalecer el marco de coordinación bi Ministerial entre el MINEDUC y el MSPAS, y la cooperación intersectorial para la implementación de procesos de educación integral en sexualidad, prevención de la enfermedad y atención en salud sexual y reproductiva, servicios de salud con enfoque de género e interculturalidad.
- Impulsar acciones bi Ministeriales en respuesta a la prevención de embarazo en adolescentes, prevención de matrimonios y uniones tempranas, la violencia y el abuso sexual, enfoque de género, derechos humanos, derechos de las mujeres e

⁴ https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/establecimientos/listado-de-establecimientos.html?task=filter&option=com_bt_property&view=properties&searchword=&prstatus=282&location_lv1=&location_lv2=&location_lv3=&category_select=11&method=AND&Itemid=355.

⁵ https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/establecimientos/listado-de-establecimientos.html?task=filter&option=com_bt_property&view=properties&searchword=&prstatus=282&location_lv1=&location_lv2=&location_lv3=&category_select=11&method=AND&Itemid=355.

interculturalidad, para la atención de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, bajo los principios del Convenio Prevenir con Educación.

- Fortalecer la educación integral en sexualidad y prevención de violencia con pertinencia cultural, lingüística y de género en el sistema educativo nacional y nivel comunitario, acorde a edad y estándares internacionales, considerando programas de educación formal, no formal, el uso de tecnología y medios alternativos de comunicación.

Respuesta al párrafo 28 b) de la lista de cuestiones

98. El Presidente de la República de Guatemala, solicitó al Congreso de la República considerar el archivo de la Iniciativa de Ley núm. 5272, por lo que en fecha 15 de marzo del 2022 el Congreso de la República, procede a archivar el Decreto núm. 18-2022.

Respuesta al párrafo 28 c) de la lista de cuestiones

99. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realiza capacitaciones regionales sobre la actualización del Protocolo de Atención a Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual y la Guía de Atención Integral y Diferenciada para embarazadas menores de 14 años, al personal de las diferentes Clínicas y de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y al personal de nuevo ingreso y de turno donde se socializa la atención adecuada, así como la distribución de Material educativo para que el personal de Psicología realice un seguimiento psicológico adecuado con las Víctimas de Violencia Sexual y las niñas embarazadas menores de 14 años y con familiares.

Respuesta al párrafo 28 d) de la lista de cuestiones

100. La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas SECCATID, cuenta con programas dirigidos a la población joven, dentro de dichos programas se encuentran: Programa Nacional de Educación Preventiva Integral —PRONEPI—. Dirigido a estudiantes entre de 12 a 17 años, padres y madres de familia de los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos y el Programa “Prevención Comunitaria”. Dirigido a lideresas y líderes comunitarios, por su labor de servicio dentro de la comunidad.

Respuesta al párrafo 29 a) de la lista de cuestiones

101. Según el Anuario Estadístico de la Educación del Ministerio de Educación en el año 2019, la deserción escolar en el nivel Primario presentó un porcentaje del 4,24 % y en el nivel Secundario el total de desertores calculados fue de 7,12 %, mientras que en el año 2020 la deserción escolar en el nivel Primario fue de 1,68 % demostrando una disminución del 2,56 %, el nivel Secundario presentó un 4,57 % de desertores totales alcanzando una reducción del 2,55 %⁶.

102. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa), presenta 8 políticas generales para disminuir las brechas de desigualdad de accesos y recursos, las cuales se encuentran enfocadas en:

- Cobertura. Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos.
- Calidad. Mejoramiento del proceso educativo para asegurar una educación pertinente y relevante.
- Modelo de gestión. Fortalecimiento de los mecanismos de efectividad y transparencia.

⁶ <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#>.

- Recurso humano. Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano.
- Educación bilingüe multicultural e intercultural. Fortalecimiento en la educación Bilingüe.
- Aumento de la inversión educativa. Incremento de la asignación presupuestaria según el artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7 % del Producto Interno Bruto).
- Equidad. Garantizar la educación de calidad para los pueblos, especialmente los grupos más vulnerables.

103. Fortalecimiento institucional y descentralización. Para incrementar la participación desde el ámbito local y garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles⁷.

Respuesta al párrafo 29 b) de la lista de cuestiones

104. El Instituto Nacional de Estadísticas INE estableció que para el año 2020 el total de estudiantes matriculados fue de 149.067 en el sector público y dentro del sector privado la matriculación fue de 184.753 estudiantes. La proporción que concluye la educación superior en el año 2020 fue de 19.295 estudiantes, dentro del sector público fueron 6.363 y en el sector privado 12.932.

105. La Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con 22 sedes regionales, dentro del sector privado se encuentran las siguientes sedes con el objetivo de que la educación superior sea accesible para jóvenes en zonas rurales⁸.

No.	Universidad	Número de sedes
1	Mesoamericana	5
2	San Pablo	1
3	Rafael Landívar	9
4	Panamericana	43
5	Mariano Gálvez	36
6	Del Valle	2
7	Del Istmo	1
8	Da Vinci	25

Respuesta al párrafo 29 c) de la lista de cuestiones.

106. El Ministerio de Educación ha fortalecido las estrategias de prevención en el marco de la Estrategia Nacional de Educación para la Convivencia Pacífica y Prevención de Violencia. Acciones implementadas:

- Fortalecimiento de capacidades por medio de diplomados en línea, talleres participativos con docentes y estudiantes desde el nivel central y a nivel departamental por medio de los profesionales que tienen a su cargo las estrategias de prevención de violencia.
- Coordinación interinstitucional en el marco de la carta de entendimiento y del proceso que vienen realizando diversas instituciones del Estado (SVET, MSPAS, MP, Mineduc, PNC, PGN, Renap) como parte de la Mesa Técnica para la atención integral de niñas embarazadas menores de 14 años.

⁷ https://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/memoriaLabores/Memoria_labores_2020.pdf.

⁸ <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/educacion/>, <https://www.usac.edu.gt/>, <https://www.umes.edu.gt/sedes/>, <https://uspg.edu.gt/website/>, <https://principal.url.edu.gt/campus-y-sedes/>, <https://www.upana.edu.gt/ubicaciones/>, <https://umg.edu.gt/cu>, <https://www.uvg.edu.gt/nosotros/campus/>, <https://unis.edu.gt/>, <https://udv.edu.gt/ubicaciones/>.

Respuesta al párrafo 29 d) de la lista de cuestiones

107. Los centros educativos trabajan con base al modelo híbrido. Combinando el aprendizaje en el aula y en casa, con el propósito de que los niños, adolescentes y jóvenes de los diferentes niveles de educación que conforman el Sistema Educativo Nacional estén seguros en el desarrollo de su proceso de aprendizaje. La aplicación del modelo en cada comunidad depende de las indicaciones del Ministerio de Salud en cuanto a la situación de la pandemia de COVID-19.

108. El Ministerio de Educación ha desarrollado estrategias y protocolos de bioseguridad para asegurar la continuidad de la entrega de alimentos sin preparación a los padres de familia, tutores o encargados, para beneficiar a los estudiantes al amparo del Acuerdo Ministerial núm. 1522-2021, lo cual garantizó la aplicación de los mecanismos, estrategias y rutas que aseguran el cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias, que se encuentren vigentes según el sistema de Alertas Sanitarias que permita la asignación del nivel de riesgo por localidad, publicado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

109. El Ministerio de Educación implementó la modalidad Mineduc Digital con la colaboración de Unicef y la Embajada de Canadá; dicha plataforma de aprendizaje virtual incluye materiales digitales que los estudiantes pueden utilizar, para fortalecer su aprendizaje.

110. En seguimiento al programa de útiles escolares durante el periodo del 01/01/2021 al 31/10/2021 han sido beneficiados un total de 2.419.460 estudiantes en 28.486 centros educativos públicos, lo cual representa un presupuesto ejecutado de Q.130.475.572,66.

111. Se implementó el Programa de Seguro Médico Escolar, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo núm. 44-2020 de fecha 19 de marzo del 2020 en los centros educativos públicos para beneficiar a la población estudiantil de los niveles educativos de Preprimaria y Primaria y está implementado de manera progresiva conforme las etapas a necesitar. Dicho seguro actualmente tiene cobertura en 213 municipios, de los 22 departamentos con lo cual se benefician 1.9 millones de estudiantes inscritos en los centros educativos públicos.

112. El Ministerio de Educación formó durante el año 2020 a 188 docentes de educación especial con estrategias y herramientas para el desarrollo de los procesos de educación inclusiva en las escuelas durante la pandemia COVID-19 también se implementó el uso de herramientas digitales para llegar a los estudiantes con discapacidad en 180 escuelas inclusivas con docentes de educación especial. Así también se elaboraron 500 afiches de material en braille y macro tipo impresos para estudiantes con discapacidad visual, guías para las medidas de prevención del contagio de COVID-19 entregados a las coordinaciones de educación especial con apoyo del Benemérito Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala.

113. En respuesta a los derechos lingüísticos de las niñas y niños indígenas del Sistema Educativo Nacional, se han implementado un total de 475,330 materiales bilingües en los idiomas Kaqchikel, K'iche', Mam, Q'eqchi', Tz'utujil, Q'anjob'al, Ixil y Achi, todos para desarrollar las habilidades de lectura y escritura de las niñas y niños mayas.

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones

114. La Academia de Lenguas Mayas, ha implementado medidas concretas para la protección y promoción de los idiomas y cultura de los pueblos indígenas con el objetivo de disminuir la brecha digital, ejemplo de ello es el Programa de Desarrollo de los Idiomas Mayas, dentro del cual se trabajan cinco actividades estratégicas: Formación y actualización Lingüística Maya, Investigaciones Lingüísticas y Sociolingüísticas, Educación Lingüística, Promoción- Difusión y Traducción e Interpretación.

115. Se desarrolla la promoción y difusión de idiomas mayas a través de comunicaciones radiales y televisivas, se tiene un Comunicador en cada Comunidad Lingüística, para las tareas de diseño, elaboración de diferentes materiales promocionales. Asimismo, se ha producido materiales audiovisuales (Notas periodísticas, spots televisivos, reportajes y

documentales) y materiales radiofónicos (Spots radiofónicos, programas radiales y entrevistas en radio) entre otros⁹.

⁹ <https://www.almg.org.gt/wp-content/uploads/2022/02/Memoria-de-Labores-2021.pdf>